

Código Seguro de Verificación:
62352928-dd78-42c0-9dac-8319a2d44c15
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26592441
Fecha de impresión: 01/10/2026 11:14:09
Página 1 de 3

FIRMAS
1.- SAVINO PARDINES LENOCI (Jefe Departamento), 01/10/2026 11:13



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CONVOCATORIA N° 35

ANUNCIO N° 18

PLAZAS: Plazas de Bombero. (15)

TURNO: Libre

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: 2022-2023

SISTEMA: Turno Libre (Concurso-Oposición).

ASUNTO: Convocatoria pruebas físicas 3er Ejercicio. (Natación, Resistencia, Velocidad).

Realizadas las pruebas convocadas mediante ANUNCIO nº 15 de fecha 24/09/2026, con fecha 30 de septiembre, el Tribunal acuerda:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes que han superado el ejercicio 2º de la presente convocatoria para la realización de la siguientes pruebas según las bases específicas que rigen el proceso (Pruebas físicas). Base Tercera, con la siguiente calendarización:

Fecha: **5 de octubre de 2026.**

Lugar: Piscina Monte Tossal

Dirección: Calle Foguerer Jose Romeu Zarandietta, nº 2, 03005 Alicante.

Hora de comienzo del llamamiento: **10:00 horas.**

Pruebas a realizar el día 05-10-2026:

1.- **NATACION: 100 metros**, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases Específicas que rigen el presente proceso.

Fecha: **6 de octubre de 2026.**

Lugar: Estadio Municipal de Atletismo.

Dirección: Calle Hondón de las Nieves s/n

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000119
Código Seguro de Verificación: 62352928-dd78-42c0-9dac-8319a2d44c15 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26592441 Fecha de impresión: 01/10/2026 11:14:09 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- SAVINO PARDINES LENOCI (Jefe Departamento), 01/10/2026 11:13	



Pruebas a realizar el día **06-10-2026**:

1.- Resistencia : 3.000 metros, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases Específicas que rigen el presente proceso.

Hora de comienzo del llamamiento: **08:00 horas**, PRUEBA DE RESISTENCIA **3.000 mts.**

2.- Velocidad: 60 metros, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases Específicas que rigen el presente proceso.

Hora de comienzo del llamamiento: **12:00 horas**, PRUEBA DE velocidad **60 mts.**

Todas ellas se recogen en el Anexo I PRUEBAS FÍSICAS para la Escala Básica, Categoría Bombero, del **Decreto 163/2019, de 19 de julio, del Consell**, de establecimiento de las bases y los criterios generales para la selección, la promoción y la movilidad del personal de las escalas y las categorías de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana.

La calificación total del ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en el citado Anexo I, será la media aritmética de todas las puntuaciones obtenidas en cada una de las seis pruebas (de 0 a 10), con arreglo al baremo que para cada una de ellas se especifica. Dicha calificación seguirá las siguientes reglas:

Todas las pruebas son **obligatorias y eliminatorias** y la no realización de cualquiera de ellas supondrá que el/la aspirante sea declarado/a no apto/a y excluido/a de la oposición.

El aspirante que no llegue a los 5 puntos mínimos, obtendrá 0 puntos en la prueba realizada y esta calificación contará para la media aritmética final

Únicamente se permite obtener un "0", como máximo, en una de las seis pruebas de que consta este ejercicio.

Para la superación de este ejercicio, los/las aspirantes deberán obtener una media aritmética de al menos 5 puntos, siendo declarados no aptos/as en caso contrario y por tanto excluidos/as del proceso.

El Tribunal podrá realizar, entre las personas participantes, un control antidopaje, teniendo en cuenta que el hecho de haber consumido productos estimulantes de la capacidad física, según lista aprobada por el Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Comisión Nacional Antidopaje, supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Mediante anuncio n.º 12 publicado con fecha 16/09/2026, a través del acuerdo Segundo, se habilitó correo electrónico

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000119
Código Seguro de Verificación: 62352928-dd78-42c0-9dac-8319a2d44c15 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26592441 Fecha de impresión: 01/10/2026 11:14:09 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- SAVINO PARDINES LENOCI (Jefe Departamento), 01/10/2026 11:13	



speis.convalidarfisicas@alicante.es, al objeto de que aquellos aspirantes que habiendo superado el ejercicio 2º (supuesto práctico) puedan presentar con antelación acreditación documental de haber superado las pruebas físicas, en los dos años anteriores a la fecha de realización de las pruebas y puedan convalidar las mismas.

A la vista de lo anterior se realizan las siguientes consideraciones que se hacen públicas mediante el presente ANUNCIO:

1.- En las solicitudes de **convalidación** se debe indicar la **prueba concreta** a que se refiere y pretende convalidar, así como la **marca obtenida** y la fecha de realización de la misma.

2.- En ningún caso se procederá a convalidar ninguna prueba aportando certificado de convalidación de la misma en otro proceso selectivo, pues el órgano que convalida, en este caso, es el Ayuntamiento de Alicante que es quien debe comprobar que la fecha y la prueba está dentro de lo estipulado en las Bases específicas que rigen el proceso.

3.- En el caso de que un aspirante solicite la convalidación de alguna de las pruebas en el mismo día de realización de la mismas, se pone en conocimiento de los aspirantes que el mismo día de la prueba se abrirá un periodo de entrega de documentación para su valoración.

TERCERO.- Se pone en conocimiento de los aspirantes para evitar ulteriores alteraciones, que deberán acudir a las pruebas mediante documento de identificación que permita constatar la identidad del aspirante y en documento en condiciones de legibilidad.

CUARTO.- Dada la afluencia de aspirantes y la realización de pruebas con jueces habilitados por la federación, se ruega máxima puntualidad

QUINTO.- Publicar cuanto antecede en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Alicante, 1 de octubre de 2026.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Savino Pardines Lenoci

(documento firmado electrónicamente).